

Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocándose:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete.- En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de Junio.

Ocho.- Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 66 de la Ley Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieren la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 31 de julio de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

##### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO ADMINISTRATIVO. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Administrativo. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

##### II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: I.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: QUIMICA ANALITICA. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química. Centro: Escuela Superior de la Marina Civil. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS (SEVILLA)

EDICTO (PP. 1068/91).

Don Carlos González Delgado, Alcalde Presidente del Ayun-

tamiento de esta Villa, Hago Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de diciembre de 1990, aprobó la siguiente Oferta de Empleo Público para 1991

Nº de Plazos: 1

Personal funcionario: Policía Local, Grupo D. Admón Especial, Subescala: Servº Especiales Complemento de destino 6.

Denominación del puesto: Guardia  
Personal laboral: Ninguno

Esta plaza figura dotada en el presupuesto del presente ejercicio y el edicto es repetición del de 6 de marzo.

Solteras, 29 de julio de 1991.- El Alcalde.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2499/91-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando lo interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2499/91-B, interpuesto por Doña Dolores Fernandez Casado, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 10 de enero de 1991 ante lo Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en materia de retribuciones,

#### HE RESUELTO

Primero: Anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2499/91-B, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 1990 por el que se aprueba el reparto del complemento de productividad correspondiente al ejercicio 1990.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 28 de agosto de 1991.- Lo Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 28 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2500/91-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2500/91-B, interpuesto por Don José María Monzón Ristori, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 9 de enero de 1991 ante la Consejería de la Presidencia de lo Junta de Andalucía, en materia de retribuciones,

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2500/91-B, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 1990 por el que se apruebo el reparto del complemento de productividad correspondiente al ejercicio 1990.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 28 de agosto de 1991.- Lo Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 25 de febrero de 1991, se hacen públicas a continuación las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden.

Dichas Resoluciones han sido notificadas en forma a los interesados.

Almería, 30 de julio de 1991.- El Delegado, M. Requena García.

#### A N E X O

EXPEDIENTE	TITULAR	SUBVENCION
AL-01/91	J.MOLINA Y HERMANO s.a.	378.023.-
AL-02/91	GALERIAS CARVAJAL S.L.	2.946.685.-
AL-03/91	MUEBLES PEDRO CARVAJAL S.A.	1.053.511.-
AL-04/91	JOAQUIN GONGORA LOPEZ	491.777.-
AL-05/91	FRANCISCO GONGORA LOPEZ	468.436.-
AL-06/91	JUAN GARCIA E HIJOS S.L.	1.302.720.-
AL-11/91	MARIA DEL C.SANCHEZ SANCHEZ	1.128.351.-
AL-12/91	JUAN RAMOS CANTOS	623.530.-
AL-13/91	ANTONIO DOMENE FERNANDEZ	1.419.607.-
AL-15/91	PACO RUIZ S.L.	1.791.240.-
AL-17/91	ANTONIO VILLEGAS PALMERO	1.329.589.-
AL-18/91	MIGUEL RIVAS MAGAN	137.045.-
AL-19/91	MARIA I. BAUTISTA GONZALEZ	504.804.-
AL-20/91	RAMON RIZOS TRINIDAD	445.096.-
AL-21/91	JOSE ANTONIO JIMENEZ PARRA	911.606.-
AL-22/91	CARMEN ALARCON DIAZ	759.920.-
AL-25/91	JUAN ANTONIO CORTES NAVARRO	1.507.679.-
AL-30/91	FRANCISCO MARTINEZ PARRA	1.038.003.-
AL-32/91	MIGUEL NAVARRO LOPEZ	610.650.-
AL-33/91	DOMINGO PEREZ OCAÑA	958.271.-
AL-38/91	DISTRIBUCIONES PARRA S.A.	1.193.457.-

RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas a establecimientos artesanas en la provincia de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas y procedimientos para el fomento de la artesanía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las personas que se indican en el Anexo adjunto y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Almería, 31 de julio de 1991.- El Delegado, M. Requena García.